



**Secretaría General**  
**Organización de los Estados Americanos**



**Oficina Anticorrupción**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**República Argentina**

## **TALLER NACIONAL**

### **DEBATE DEL ANTEPROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**República Argentina – Diciembre de 2005**

#### **GUÍA PARA LOS PARTICIPANTES**

Usted ha recibido, conjuntamente con la invitación y la agenda de trabajo para participar en el Taller, un documento titulado: *“Anteproyecto de Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción a la República Argentina”*.

A continuación se mencionan algunos aspectos que pueden resultar de su interés, concernientes a dicha documentación:

El 29 de marzo de 1996 la OEA adoptó la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC). La Argentina la aprobó por medio de la Ley N° 24.759, sancionada el 4 de diciembre de 1996.

En la Primera Conferencia de los Estados Parte en la CICC sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de dicha Convención (mayo de 2001), celebrada en nuestra ciudad, se redactó el Documento de Buenos Aires (“Acta de Buenos Aires”) que dio origen al *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)*. (Para mayor información respecto de la CICC y el MESICIC, sugerimos consultar el libro: *“Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción”*, publicado en octubre de 2004 por la Oficina Anticorrupción, a cuyo texto completo puede accederse desde el sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “Publicaciones de la OA”).

La República Argentina, a instancias de la Oficina Anticorrupción, se presentó voluntariamente para ser el primer país analizado en el marco del Mecanismo. En la Tercera Reunión del Comité de Expertos de dicho Mecanismo (febrero de 2003), se elaboró el informe correspondiente a la República Argentina (el texto completo del informe se encuentra disponible en el sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “actuación internacional” / “OEA”).

En el marco de un Memorandum suscripto el corriente año por la Secretaría General de la OEA y la Oficina Anticorrupción, se elaboró un “Anteproyecto de Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones”, el que se someterá al análisis y comentarios de especialistas, instituciones y destacados actores sociales durante el transcurso del Taller.

Una vez evaluadas todas las opiniones y sugerencias que se reciban, se procederá a elaborar un Plan de Acción definitivo, el que tendrá en cuenta las opiniones del grupo de expertos/as participantes en el Taller.

El referido Anteproyecto se encuentra dividido en capítulos temáticos (señalados con números romanos, del I al IX), correspondientes a las disposiciones que han sido seleccionadas para ser analizadas en la Primera Ronda del MESICIC.

A su vez, cada capítulo consta de tres secciones:

*A. Recomendaciones del Comité de Expertos y Medidas Sugeridas*

En este punto se transcribe literalmente lo expresado por el Comité de Expertos del MESICIC respecto del tema tratado.

*B. Estado de Situación*

Aquí se describe brevemente la situación actual sobre la temática.

*C. Acciones a Desarrollar*

En esta sección se enumeran las medidas propuestas en el Anteproyecto por el Consultor Nacional del proyecto, Dr. Mario Rejtman Farah.

En el Taller, luego de la sesión introductoria, los participantes mantendrán un debate sobre los temas planteados, que se desarrollará simultáneamente en cuatro mesas de trabajo. Al día siguiente se ha previsto una sesión plenaria de cierre y conclusiones.

Las mesas de trabajo se encuentran agrupadas temáticamente. A algunos de los participantes se les propone participar en una mesa específica, atento sus respectivas áreas de trabajo o especialidad. Otros podrán optar por aquella que mejor se relacione con su interés profesional y/o académico.

A fin de posibilitar una adecuada representación en cada taller, y dado el carácter simultáneo con que se desarrollarán las mesas de trabajo, resultaría conveniente que aquellas instituciones cuyos objetivos o agendas de trabajo se vinculen con diferentes aspectos a ser tratados, participen con más de un integrante, a fin de posibilitar que sus opiniones queden suficiente y adecuadamente reflejadas en el informe final.

Se contará con moderadores y relatores, con el objeto de facilitar el debate y tomar nota de las opiniones vertidas, las que serán analizadas e incluidas en el informe final del Taller que será enviado, conjuntamente con el Plan de Acción definitivo, a la Secretaría General de la OEA.

Sugerimos analizar, previo al taller, los capítulos del Anteproyecto que pudieran interesarle, con el objeto de facilitar sus intervenciones.